

100.000.202

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL
CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 0 0 0 0 5**

1 5 FEB 2017

PARA: DIRECTORES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECTORES SECCIONALES DE ADUANAS
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ARANCEL
COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES Y CONTROL DE REGISTROS
DIVISIONES DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN
USUARIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: Autorización para la presentación física de la Solicitud de Resolución Anticipada de Clasificación Arancelaria y de Clasificación Arancelaria a petición de particulares

De acuerdo con lo señalado en la Circular Externa 0012 del 01 de diciembre de 2016, a partir del día 05 de diciembre de 2016 se implementó el servicio informático electrónico denominado "Sistema de Resoluciones Anticipadas y de Clasificación Arancelaria", para el trámite de las solicitudes de Resoluciones Anticipadas en materia de Clasificación Arancelaria, Valoración Aduanera, Origen y de Resoluciones de Clasificación Arancelaria a solicitud de cualquier interesado.

No obstante lo anterior, debido a ajustes técnicos que se han estado realizando a la plataforma informática durante las últimas semanas y en aplicación al artículo 1 de la Resolución 72 de 2016 expedida por el Director General de la DIAN, se hace necesario autorizar el trámite manual para la presentación en cualquiera de las sedes de la Entidad, de los documentos físicos correspondientes a las solicitudes radicadas en dicho servicio informático electrónico entre el 5 de diciembre de 2016 al 14 de febrero de 2017, para lo cual el solicitante deberá anexar el formato 2354 diligenciado (solicitud de clasificación arancelaria) acompañado de la documentación soporte, el original del comprobante de pago y copia del radicado que generó el SIE SARP.

Adicionalmente, mientras se realizan los ajustes técnicos es necesario que los usuarios a partir de la fecha, soliciten el trámite por el servicio informático electrónico y a más

Continuación de la Circular Externa Número

tardar al día siguiente de generado el radicado por dicho servicio, también radiquen la información en forma física acorde al inciso anterior.

Cualquier información comunicarse a la Coordinación del Servicio de Arancel al teléfono 6079800 extensión 906452

Atentamente,


SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General *rest*

Aprobó: Liliana Andrea Forero Gómez, Directora de Gestión Jurídica *LAF*
Revisó: Inirida Paredes, Directora de Gestión de Aduanas (A)
Proyectó: Yamile Adaira Yepes Londoño – Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera *YAL*